

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
AL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.018**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se procede a elaborar este Informe que aborda los aspectos económico financieros del Proyecto de Presupuesto Municipal que ha elaborado el Gobierno para el ejercicio del 2018.

Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta la situación económica derivada de los estados contables disponibles en la actualidad por los Servicios Económicos Municipales.

1.- Previsiones de Ingresos y Gastos para el 2018

El Proyecto de Presupuesto General de la Entidad que se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal está compuesto por los siguientes presupuestos:

- El Presupuesto del Ayuntamiento, con unas previsiones de ingresos de 9.853.113,54 € y de gastos de 9.673.766,41 €.
- El Presupuesto del Organismo Autónomo Local, con unas previsiones de ingresos de 47.001,57 y de gastos de 2.600 €.
- La sociedad de capital integramente Municipal "PILAS 2000", que se encuentra en situación de concurso de acreedores, presenta unas previsiones de ingresos y gastos de 175.000 €, que provienen de la transferencia que para su liquidación efectúa el Ayuntamiento de Pilas, y los ingresos derivados del alquiler de inmuebles de su

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==		



propiedad, dado que esta sociedad se encuentra inactiva y en proceso de liquidación como se ha mencionado anteriormente, al haber presentado el correspondiente concurso de acreedores.


El Proyecto de Presupuesto consolidado para el ejercicio 2018, calculado con los ajustes necesarios, asciende a un total de **9.853.113,54 €** en sus previsiones de ingresos y de **9.768.766,41 €** en los estados de gastos, presentando por tanto un superávit inicial de **84.347,13 euros**.

2.- Previsiones de Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingresos corrientes incluidas en el Presupuesto que se presenta para el año 2018, integradas por las previsiones de los capítulos 1 a 5 de ingresos, ascienden a un total de 9.741.019,46 €,.

Estos ingresos, vienen motivados por la consolidación de los tributos municipales, derivados tanto por la actualización al IPC de los tipos impositivos como por la gestión e inspección que sobre los mismos ha venido efectuando, lo que permite afrontar los gastos consignados en el presupuesto municipal, y presentar un superávit inicial de 1.426.429,23 € en operaciones corrientes para dar cumplimiento a las medidas previstas en su día por el Plan de Ajuste aprobado por la Corporación Municipal.

Si se realiza una comparativa entre los ingresos corrientes del Presupuesto anterior, se puede comprobar como los ingresos corrientes previstos para el 2018 disminuyen en un 2,16 % con respecto a los del presupuesto en el último presupuesto aprobado por la corporación 2017), debido principalmente a las disminución acaecida en el Capítulos I de ingresos (6,97 %). Esto es debido a que en el ejercicio anterior, se incorporaron como ingresos del mismo las liquidaciones de ingreso directo de varios ejercicios del IBI derivadas de la inspección tributaria.

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			


Por tanto para la previsión de los ingresos previstos por operaciones corrientes, se han tomado como base de referencia, los datos obrantes en los Servicios Económicos procedentes de las distintas liquidaciones directas o por padrón ya practicadas en algunos ingresos, bien los datos existentes en otros servicios municipales que permiten realizar las proyecciones sobre las previsiones efectuadas en los ingresos que tienen una variabilidad en sus liquidaciones, como en el caso de los ingresos por determinados impuestos (plusvalías, impuestos sobre construcciones) y por tasas de servicios y dominio público, así como los informes procedentes de los distintos servicios en relación al rendimiento de impuestos y tasas.

En relación con aquellos impuestos que no se liquidan a través de padrón como es el caso de las Plusvalías, se han considerado en base a las previsiones efectuadas en función de los desarrollos urbanísticos terminados en el ejercicio anterior y el histórico de las liquidaciones efectuadas, lo que unido a la mejora de la gestión de dicho impuesto, permitirá situar el rendimiento de este impuesto en los niveles reflejados en el proyecto de presupuestos presentados por la Alcaldía - Presidencia.

En el caso del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se han tenido en cuenta la evolución experimentada en los distintos desarrollos en marcha, que se están realizando, así como el rendimiento de las licencias ya otorgadas y las licencias solicitadas que se encuentran pendientes de liquidar.

En relación con las tasas municipales se ha de destacar que los rendimientos de las mismas se adecuan a las liquidaciones practicadas en el ejercicio anterior y a las tarifas que tiene establecida cada una de las ordenanzas fiscales aprobadas.

En cuanto a las previsiones del capítulo 4 correspondiente a las transferencias corrientes, estas presentan un ligero aumento del 0,06 % con respecto al presupuesto anterior. Dicho aumento tiene su base fundamental en la actualización de los ingresos obtenidos por la Participación en los Tributos del Estado, así como en que en este

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

ejercicio, se presupuestan las subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía y de la Diputación Provincial, que anualmente son concedidas en cada ejercicio de forma periódica por dichos organismos.


En relación con las subvenciones corrientes se ha de señalar, que durante el ejercicio presupuestario se procederá a generar los créditos correspondientes por aquellas subvenciones que no han sido contempladas inicialmente y a las que el Ayuntamiento, puede tener acceso.

Por último, las previsiones para los ingresos patrimoniales, presentan unas previsiones superiores a las del ejercicio anterior, actualizando estas con el rendimiento previsto en la finca propiedad de la institución; y con los ingresos derivados de alquileres de fincas propiedad de la sociedad municipal Pilas 2000, no se consignan ingresos por aprovechamientos urbanísticos especiales.

En cuanto a la estructura de ingresos corrientes que presenta el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio del 2018, señalar que el 41,76 % de los ingresos previstos corresponden a impuestos directos, el 0,92 % a impuestos indirectos, el 5,25 % a tasas y precios públicos, mientras que las transferencias corrientes representan el 49,24 %, quedando los ingresos patrimoniales en un nivel de representación del 2,83 % del total de Ingresos Corrientes previstos.

Acumulando los impuestos y tasas municipales, con los ingresos procedentes de la participación en los Tributos tanto del Estado y de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento acumula más del 81 % de las previsiones de ingresos corrientes ordinarios, es decir, sin contar los ingresos patrimoniales, ni con el resto de subvenciones, poniendo este dato de manifiesto la solidez de esta estructura de ingresos corrientes.


Con respecto a los ingresos corrientes previstos por el Organismo Autónomo

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	4/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

Local, hemos de señalar que la totalidad de sus ingresos se corresponden con las transferencias que le efectúa el Ayuntamiento, quedando a la espera de poder incorporar a sus presupuestos, las distintas transferencias que se están gestionando con diversas Administraciones Públicas. Transferencias que todos los años realizan a este Organismo Autónomo para financiar programas finalistas sin que existan por tanto ingresos procedentes del mercado.

Con relación a la Sociedad Mercantil "**PILAS 2000**", decir que esta carece de actividad mercantil y comercial alguna, se encuentra **en situación de Concurso de Acreedores**, y esta fase de negociación. Se pretende realizar una liquidación ordenada de la misma, mediante quitas de las deudas que la sociedad acumuló durante el último período de actividad, que hagan posible su absorción por el activo que la sociedad mantiene. En su presupuesto por tanto soladamente se han reflejado las partidas de gasto, correspondientes a los gastos jurídicos de asesoramiento y otros de gestión en que pueda incurrir el Ayuntamiento por este procedimiento.

Por último señalar en relación de los ingresos municipales para el ejercicio 2018, que de acuerdo con las previsiones de la Tesorería Municipal, y para cubrir los desfases transitorios entre los ingresos y gastos previstos en el Presupuesto Municipal que se presenta, las previsiones de concertación de pólizas de tesorería para el ejercicio 2018 se situarán en niveles similares a los que en la actualidad existente en este tipo de operaciones, siempre en coordinación con las líneas de financiación que para estas necesidades arbitra la Diputación Provincial, no acudiendo por tanto a entidades financieras para cubrir estas necesidades.

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	5/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

3.- Previsiones de Gastos Corrientes


Los gastos por operaciones corrientes incluidos en el Presupuesto que se presenta para el ejercicio 2018 ascienden a 8.314.590,23 €, y presentan un descenso con respecto al último presupuesto aprobado por la Corporación en 2017 de 366.339,93 euros equivalente a un 4,22 %, esto es debido a que dentro del presupuesto ordinario del ejercicio 2017, se reconocieron créditos gastados y pagados en ejercicios anteriores que en este presupuesto no se consignan por no ser necesarios, si se prevé sin embargo que durante el ejercicio se produzca la absorción por la institución de la actividad de la sociedad Municipal Pilas 2000.

En este presupuesto, se contemplan los incrementos de precios acaecidos en el ejercicio 2017, y se incorporan los gastos de subvenciones finalistas contempladas en los estados de ingresos antes comentados, situándose con todo ello los gastos en bienes corrientes y servicios en niveles de gasto ligeramente inferior a los del ejercicio 2017.

Esta estabilidad en los gastos corrientes tiene su base en una serie de puntos que analizaremos en cada uno de los capítulos 1 a 4 de gastos que son los que conforman los gastos corrientes municipales.

El capítulo 1 de gastos encargado de recoger los gastos de personal no aumentan en relación a los contemplados en el ejercicio 2017 último presupuesto aprobado. Se contempla el cumplimiento de nuevos trienios por parte del personal laboral y funcionario con que cuenta la institución, y por otro por la no contemplación en este ejercicio de reconocimiento de gastos pendientes de ejercicios anteriores, al no existir ya estos, por haberse saneado en su totalidad mediante su reconocimiento en los estados de gastos del ejercicio 2017.


En relación con el capítulo 2 de gastos en bienes y servicios se ha de señalar que las previsiones presupuestarias para el año 2018 se sitúan en importes similares en

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	6/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

relación con las previsiones del presupuesto anteriormente aprobado en algo más de 24.000 € equivalente a un 0,85 %, este aumento, es debido a tres cuestiones, en primer lugar al incremento de costes que han tenido los mantenimiento, suministros y servicios de las empresas contratadas, que tienen su reflejo en el presupuesto, en segundo lugar a la incorporación al presupuesto municipal de una serie de subvenciones finalistas provenientes de la Junta de Andalucía y de la Diputación provincial, como son las de mantenimiento de la Guardería Municipal, del Centro de Discapacitados Torre del Rey, de la Unidad de Estancia Diurna, entre otras, que tienen su reflejo en todo o en parte dentro de este capítulo de gastos. En este ejercicio solo se presupuestan aquellos gastos subvencionados cuya aportación está confirmada a la fecha de realización del proyecto de presupuestos generales para el ejercicio 2017, y finalmente, al igual que en el capítulo anterior, en el ejercicio 2017 se reconocieron gastos pendientes de aplicar por cuantía de 77.526,89 € procedentes de ejercicios anteriores, que en este año no se presupuestan por no ser necesario al haberse reconocido la totalidad del saldo de las cuentas 413 y 555 correspondientes a este capítulo.

Los gastos del capítulo 3 en el que se recogen los gastos financieros, presenta una notable disminución con respecto a los previstos en el ejercicio anterior, (un 16,97%), esto es debido por un lado a la evolución de los tipos de interés, y por el avance en la amortización de las operaciones existentes (menor cuota de interés y mayor cuota de amortización), y a que se han financiado a través de la Diputación Provincial, a tipo de interés cero, el pago anticipado del aplazamiento suscrito en su día con la Tesorería General de la Seguridad Social, que queda pendiente. En este capítulo aparece consignada la dotación suficiente para hacer frente a los intereses que se generan por el nuevo crédito vinculado a los Fondos de Ordenación que se formalizó en este ejercicio.

En cuanto a las previsiones de subvenciones corrientes éstas experimentan también una disminución de un 18,05 %, que suponen 108.586,81 €, con respecto a los niveles del presupuesto anterior, se recogen en este capítulo las cantidades necesarias para dar cobertura a las prestaciones otorgadas a colectivos susceptibles de ser

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	7/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

subvencionados por el Ayuntamiento, que forman parte del tercer sector que viene colaborando en la realización de actividades municipales que de otra forma no serían posible acometer.


Igualmente, en este ejercicio, se dota el fondo de contingencia presupuestaria con cantidades superiores a las exigibles en función de la cuantía del presupuesto global, dotándose con 150.000 para el ejercicio 2018, en cantidades superiores a las legalmente exigibles.

De los 8.314.590,23 euros que conforman las previsiones de gastos corrientes para el 2018, un 55,59 % se destinarán a cubrir los gastos de personal, el 34,10 % se destinará a gastos en bienes corrientes y servicios, el 2,58 % a los gastos comprometidos por intereses y el 5,93 % se destinará a transferencias corrientes, destinándose un 1,8 % al fondo de contingencia presupuestaria.

4.- Previsiones de Operaciones de Capital

Los gastos de capital previstos en el Proyecto de Presupuesto del 2018 ascienden a la cantidad de 1.359.176,18 €, de los cuales, un 32,31 % corresponden a las inversiones reales previstas, un 64,80 % al gasto derivado de las amortizaciones de préstamos, un 0,01 % a los gastos en activos financieros constituidos por el reintegro de anticipos del personal y la participación municipal en la sociedad cooperativa y un 2,88 % se corresponde con las transferencias de capital.

El Plan de Inversiones que se incluye en los presupuestos que se presentan para su aprobación asciende a un total de 439.165,00 €, en este Plan se recogen todas las inversiones que tienen un carácter anual, es decir, a realizar en este ejercicio presupuestario, que se verán ampliadas por la participación de otras administraciones públicas no comprometidas a la fecha de confección de estos presupuestos, por lo que

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	8/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			


sólo se consignan las aportaciones municipales a estos proyectos.

Atendiendo a la naturaleza de las inversiones planteadas en el Plan de Inversiones, 23.500,00 € se destinarán a inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general, 65.000,00 € se destinan a inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general, 350.665,00 €, se destinan a inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, entendiéndose que todas estas inversiones tal y como se refleja en la Memoria de la Alcaldía Presidencia, son imprescindibles para el adecuado desarrollo de las políticas municipales, poniendo especial énfasis en la realización de inversiones que mantienen servicios básicos para los ciudadanos.

No obstante a lo largo del ejercicio se deben recoger aquellas inversiones que vengan cofinanciadas con otras Administraciones Públicas, las cuales serán generadas mediante los correspondientes expedientes de modificación de crédito, tal y como se dispone en las Bases de Ejecución que acompañan al presupuesto.

Con respecto a los gastos en pasivos financieros, se ha de señalar que presentan un incremento con respecto al último presupuesto aprobado, equivalente al 59,48 %, como consecuencia del diferimiento y el aumento que existió en su día del período de carencia y del de período devolución del crédito de pago a proveedores, acordada con el Gobierno central, para aquellos Ayuntamientos que han presentado Planes de Ajuste, ya que los reintegros de la PIE, se efectúan por minoración del ingresos de esta subvención.

Igualmente, se dotan las cantidades suficientes para atender las amortizaciones de los préstamos solicitados al Ministerio de Economía y Hacienda a través del Fondo de Contingencia, para atender dos sentencias firmes a las que fue condenada la institución, A día de la fecha, no están aun suscritas estas operaciones, y previsiblemente tendrán periodos de carencia, pero aplicando un principio de prudencia, se dota la

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	9/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

posible amortización del ejercicio.

Tal y como se pone de manifiesto en el Plan de Inversiones incluido en el presupuesto que se presenta para su aprobación, se acudirá a las siguientes fuentes de financiación para su desarrollo:


- Mediante recursos propios municipales, la cantidad de 439.165 €, el 100,00 %.

Por lo que la totalidad de este Plan de Inversiones cuenta con financiación propia, y completan el cien por cien de la financiación necesaria para acometer las inversiones previstas en el plan.

Tal y como se puede comprobar el Ayuntamiento no acudirá a la concertación de operaciones de crédito para la financiación de las operaciones de inversión previstas en el Presupuesto que se presenta para su aprobación, cumpliendo así con las previsiones del Plan de Ajuste aprobado en su día por esta Corporación

5.- Endeudamiento y Ahorro Neto

El Ayuntamiento tiene un Capital a largo plazo pendiente de reembolso a 31 de diciembre de 2017 por importe de 3.541.404,52 €, teniendo en cuenta la amortización extraordinaria de préstamos que se está realizando en estas fechas, por importe de 633.715,72 €. Por tanto, si tenemos en cuenta que los derechos liquidados por operaciones corrientes en el **ejercicio 2017**, ultimo ejercicio liquidado, ascendieron a **10.335.440,07 €**, y teniendo en cuenta que no existía capital dispuesto por operaciones de tesorería a esa fecha, el nivel de endeudamiento actual se sitúa en el 34,26 % de los mencionados recursos corrientes, muy lejos aun de los límites legalmente establecidos. Ahora bien, hay que tener en cuenta que este ayuntamiento solicitó acogerse a los Fondos de Ordenación en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.1.b del RRDL

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	10/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			


17/2014, para la financiación de dos sentencias judiciales firmes, por importe de 2.584.205,54 €, y que a esta fecha ya se han formalizado estas operaciones, el endeudamiento se sitúa por tanto en 6.125.610,36 €, es decir un 59,26 € de los recursos ordinarios, lejos aun de los límites legalmente establecidos, a pesar de la formalización de estas operaciones, cuya previsión de devolución tiene reflejo ya en el presupuesto del ejercicio 2018.

Con respecto a los niveles de ahorro, se ha de señalar que el ahorro bruto que se deriva de los valores incluidos en la Liquidación Presupuestaria del **ejercicio 2017**, última rendida, se ha situado en **2.365.794,71 €**, equivalente al **22,89 %** de los últimos recursos corrientes liquidados, los cierres de los **ejercicio 2015 y 2016**, arrojaron un **ahorro bruto** similar en cada uno de los ejercicios, lo que plasma que se ha conseguido por tanto cambiar la tendencia de liquidaciones con ahorro negativo, hecho este que en su día motivó la necesaria realización de un plan de ajuste que corrigiera esta tendencia y que permita a la Institución situarse en tasas de ahorro positivo.

Esta Concejalía de Hacienda, estima que la estructura de ingresos prevista en el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2018, es suficiente para atender tanto las obligaciones financieras que se derivarán de las operaciones de crédito que estarán vigentes durante el año 2017, como el resto de obligaciones que tiene la Corporación.

De todo lo expuesto, se desprende:


Que el Proyecto de Presupuesto presentado para el ejercicio 2018 presenta créditos suficientes para atender los gastos de funcionamiento derivados de todos y cada uno los servicios municipales, incluyendo el Organismo Autónomo Local y la dotación necesaria para iniciar el proceso de liquidación de la Sociedad Mercantil Pilas 2000, siempre y cuando se den las previsiones de ingreso establecidas; principalmente las referidas a los ingresos corrientes.

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	11/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			

Que las bases utilizadas para realizar las estimaciones de los ingresos son adecuadas, así como que el Presupuesto que se presenta se encuentra equilibrado inicialmente en cuanto a sus previsiones de gastos e ingresos, estando ajustado a los requerimientos legalmente exigibles.

En Pilas a 15 de junio de 2018

La Concejala Delegada de Hacienda

Código Seguro De Verificación:	aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	18/06/2018 09:40:46	
Observaciones		Página	12/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/aFkYHx1jFy69yrxtsaYPMg==			